

QUILLOTA, 20 de Enero de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 926 VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°05/2023, de 13 de enero de 2023, de David Leyton Orellana, Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s), mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de \$600.000.-(Seiscientos mil pesos.-), a nombre de **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización;
3. Rúbrica de la Alcaldesa (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°398662, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2018 de la afianzada **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0;
5. Póliza de Fianza N°372664, con vigencia desde el 18 de febrero de 2016 de la afianzada **ANALÍ MÉNDEZ LEIVA**, Cédula de Identidad N°11.990.750-0;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**136**, de 05 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
8. Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, del 26 de diciembre de 2022, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2023;
9. La resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización, Fondo Global Permanente por un monto de **\$600.000.-(SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos menores que requiera el taller de mantención del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

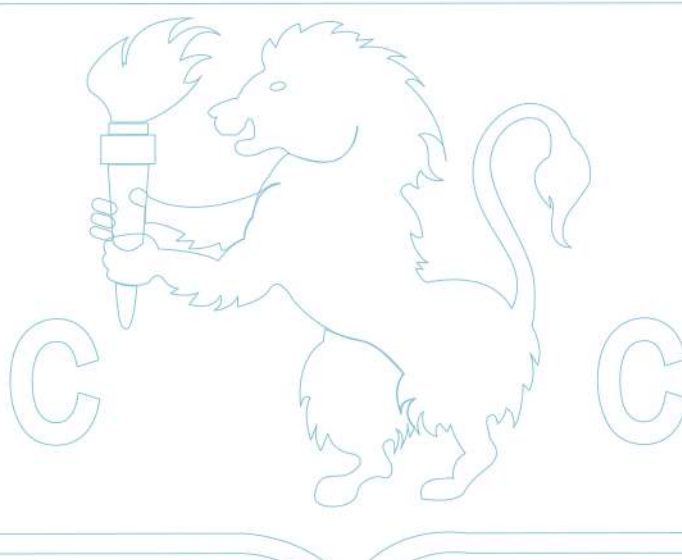
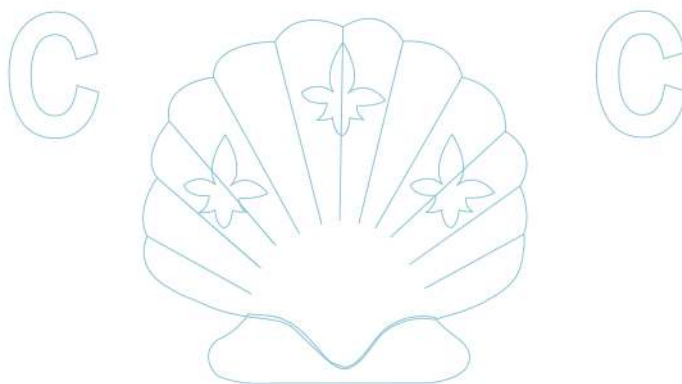
Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Movilización 6.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-

SEGUNDO: **DESÍGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **ANALÍ MÉNDEZ LEIVA**, Cédula de Identidad N°11.990.750-0, funcionaria de Planta, de la Oficina de Movilización, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M., para todos los efectos legales que haya lugar.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-